



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Proyecto "Seguridad para el Terminal de buses de Parral 2022".
6. Decreto Afecto N°2.168 del 14-12-2021, aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.
7. Solicitud de la Dirección de Tránsito a través de correo electrónico del 13-9-2022, para la contratación del servicio de seguridad para el Terminal de buses de Parral.
8. Decreto Exento N°4.668 del 17-10-2022 aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar para la "Seguridad del Terminal de Buses y Otros de Parral, periodo 2022 – 2024", ID N°2600-14-LE22.
9. Acta de Apertura de las Ofertas del 9-11-2022.
10. Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 17-11-2022.
11. Reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 22-11-2022, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación de la empresa B Y S Seguridad SpA RUT N° [REDACTED]
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de contar con el servicio de Seguridad para el Terminal de Buses y Otros de la Municipalidad.
- 2.- Que a través de Decreto Exento N°4.668 del 17-10-2022 se aprueba el proceso de Licitación Pública para contratar la "Seguridad del Terminal de Buses y Otros de Parral, periodo 2022 – 2024"
- 3.- Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N°4.668 del 17-10-2022 que aprueba el proceso de licitación pública bajo el ID N°2600-14-LE22.
- 4.- Que al llamado a licitación pública ID N°2600-14-LE22, se recibieron 3 ofertas.
- 5.- Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Alcaldesa, adjudicar al mejor evaluado.
- 6.- Que se cuenta con la autorización de la Alcaldesa y del H. Concejo Municipal para adjudicar el proceso de Licitación Pública ID N°2600-14-LE22, al mejor evaluado, la empresa B Y S Seguridad SpA RUT [REDACTED]

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación pública Seguridad del Terminal de Buses y Otros de Parral ID N°2600-14-LE22 al oferente **B Y S Seguridad SpA** RUT N°76.289.979-5, representada por Don Enrique Ignacio Bravo Méndez RUT N°16.008.020-5, domiciliado en Villa Don Guillermo Pasaje 4 N°592 de Parral, por un valor mensual de **\$1.608.880 con IVA**, para la Seguridad del Terminal de Buses; a contar de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato y se extenderá **hasta el 31-12-2024**. Además el valor hora/hombre \$4.427 para otros recintos a definir en el momento que se requiera. Todo en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.



2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión designada y que sirvió de base para la adjudicación, fue el siguiente:

Línea Terminal de Buses

Nº	Criterios de Evaluación	B Y S Seguridad SpA RUT Nº 76. 289.979-5	Servicios Integrales JMA SpA. RUT Nº 77.570.635-k
a	Precio de la Oferta (30%)	(6,80 *0.30) = 2,04	(7 *0.30) = 2,10
b	Condiciones Laborales de los Trabajadores (30%)	(7 *0.30) = 2,10	(6,63 *0.30) = 1,98
c	Experiencia Servicios Similares (20%)	(7 *0.20) = 1,40	(1,00 *0.20) = 0,20
d	Patente Municipal (10%)	(1*0.10) = 0,10	(7*0.10) = 0,70
e	Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)	(7*0.10) = 0,70	(7*0.10) = 0,70
	NOTAL FINAL PONDERADA	6,34	5,68

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta **215 22 08 002 000 000** Servicios de Vigilancia, área de gestión **(2-5-1)** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / ARC / CGG / JMBV / jmbv.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Tránsito – Unidad Técnica; Copia Digital.
- 3.- Dirección de Control; Copia Digital.
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.

CARLA GÓMEZ GARCÍA DIRECTORA SECPLAN